

COMUNICADO DE PRENSA

Sobre el último informe “país por país” de la AEAT **LOS ASESORES FISCALES INSISTEN EN LAS LIMITACIONES DE LA METODOLOGÍA UTILIZADA EN EL INFORME DE LA AEAT**

AEDAF insiste en que la información poco rigurosa sólo contribuye a la “confusión tributaria”, en un ciclo interminable similar al del “Día de la Marmota”

Madrid, 1 de marzo de 2021.- La Asociación Española de Asesores Fiscales, AEDAF, aclara que el “informe país por país” de la AEAT sigue una metodología incorrecta, que traslada la idea de que las multinacionales españolas tributan menos de lo que deberían, y que estos mensajes sólo acaban confundiendo a la ciudadanía:

“Cada día 2 de febrero, los habitantes del pequeño pueblo norteamericano de Punxsutawney confían la predicción del tiempo para las próximas semanas a la marmota Phil. El Día de la Marmota se ha popularizado en todo el mundo gracias a la película *Atrapado en el tiempo*, en la que, de forma incesante, se repite ese mismo día y los mismos acontecimientos.

En España, como no queremos ser menos, celebramos varias veces al año nuestro particular “Día de la Marmota”. Es el “Día de la Confusión Tributaria”, aquél en el que, desde diversos foros y medios de comunicación, se insiste en la reducidísima tributación de nuestras empresas multinacionales, normalmente como consecuencia de la publicación de algún informe elaborado por la administración tributaria. Este día tan especial se ha celebrado de nuevo en estos últimos días, al hilo del segundo Informe país por país, que publica nuestra Agencia Tributaria “con vocación de transparencia”, y que parte de los datos del ejercicio 2017. Varios medios se han apresurado a afirmar que las multinacionales españolas pagan un 17% sobre su beneficio en el Impuesto sobre Sociedades, y que 22 grupos españoles pagan por el Impuesto sobre Sociedades el 1,3% de su beneficio global.

Como ya aclaramos desde AEDAF cuando la Agencia publicó su primer informe país por país, los datos recabados por la administración tributaria en el marco de este proyecto pueden resultar de utilidad para identificar posibles situaciones concretas abusivas por parte de determinadas empresas multinacionales, que deslocalizan sus actividades a países de baja tributación. Pero la metodología seguida de cara a la elaboración de estos informes presenta importantes limitaciones, como ha reconocido la propia OCDE. Así, los beneficios de las empresas multinacionales aquí informados son, por defecto, beneficios agregados. De forma que las empresas que hayan optado por reportar beneficios agregados no habrán eliminado las operaciones intra-grupo realizadas, factor siempre muy relevante. Además, en el informe país por país se consideran sólo los impuestos pagados en un determinado ejercicio, de manera que se obvian los impuestos, corrientes y diferidos, devengados y contabilizados como gastos, y que por tanto han sido ya pagados o que se pagarán en otros ejercicios.

Todas esas limitaciones convierten al informe país por país en un instrumento del todo “inidóneo” para calcular ratios generales de tributación de las empresas multinacionales, pero absolutamente adecuado para contribuir al “Día de la Confusión Tributaria”.

En este día, queremos recordar una vez más el informe que elaboró AEDAF en el año 2017, en el que demostramos que el tipo medio de tributación efectiva de las empresas españolas ronda el 27%, partiendo de la metodología propuesta a tal efecto por la propia Dirección General de Tributos, el Banco de España y la propia OCDE. También hoy es un buen día para recordar las conclusiones alcanzadas en el reciente documento “Contribución Tributaria Total del IBEX-35 en 2019”, en la que la firma PwC demostró que las empresas del IBEX 35 realizan una contribución tributaria total a nuestras arcas públicas equivalente al 56% de los beneficios obtenidos.

La realidad nos ha demostrado hasta ahora que no hay excesivo interés en difundir las conclusiones alcanzadas en estudios rigurosos sobre el verdadero tipo de tributación efectiva de nuestras empresas, o de su contribución tributaria total. Lamentablemente, es posible que sigamos asistiendo a muchos días de la Confusión Tributaria. En tal caso, aquí seguiremos, una vez más, para intentar desvirtuar los mensajes sesgados y poco rigurosos que se trasladan a la ciudadanía.”

AEDAF

Fundada en 1967, la Asociación Española de Asesores Fiscales es una entidad que aporta valor a la sociedad y a los ciudadanos en su labor de asesoría y defensa del contribuyente, así como a las instituciones a través de su análisis y reflexión de las actuaciones públicas en materia fiscal, con el fin de mejorar el sistema tributario español. AEDAF es la mayor asociación de profesionales dedicados al asesoramiento tributario, agrupando en la actualidad a más de 3.300 abogados, economistas, licenciados en administración y dirección de empresas, y titulados mercantiles y empresariales.